UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2022-FCE-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2022

Visto la documentación sobre el reglamento de examen de admisión especializado para el ingreso a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se establece que el examen de admisión consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria y opcional;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANO UNSCH

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 014-2022-DAEG-VRAC-UNSCH de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales, ha remitido la Directiva para la Implementación del Examen de Admisión Especializada a Pregrado 2023-I, orientado al logro de la Acreditación y Licenciamiento de Programas Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en concordancia con las normas citadas en los párrafos precedentes, la Escuela Profesional de Educación Secundaria, con la finalidad de lograr el ingreso de postulantes con vocación para la carrera profesional, mejorar la calidad del sistema educativo universitario y pertinencia de la formación profesional, garantizar la inclusión educativa con equidad y calidad, potenciar la atracción y formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia, ha formulado el Reglamento de Examen de Admisión Especializado para la Evaluación de la Aptitud Vocacional, Habilidades Sociales y Habilidad Comunicativa, para el Ingreso a la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, con Memorando Nº 146-2022-UNSCH-FCE-EPES con fecha 03 de octubre de 2022, remite el reglamento aludido en el párrafo precedente para su aprobación e implementación a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2022-FCE-D

de Huamanga y Directiva para la Implementación del Examen de Admisión Especializada a Pregrado 2023-I, orientado al logro de la Acreditación y Licenciamiento de Programas Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Examen de Admisión Especializado para la Evaluación de la Aptitud Vocacional, Habilidades Sociales y Habilidad Comunicativa, para el Ingreso a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, la implementación del reglamento aprobado en el artículo anterior, a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
EP Educación Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO ZEA LOCAL ORDAYA
DECANO